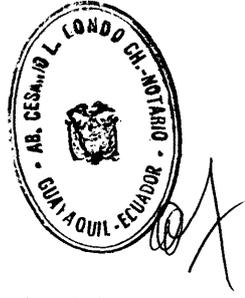




Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA  
DELIFRUIT S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

1 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos (2) días  
2 del mes de Agosto del año dos mil siete, ante mí, Abogado  
3 CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
4 Cantón, comparece: El señor Abogado don ROBERTO WILLIAM  
5 ROVAYO VERA, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su  
6 calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la  
7 Compañía DELIFRUIT S.A., calidad que legitima con el  
8 nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la  
9 presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con  
10 domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe,  
11 por haberme presentado sus documentos de identificación; y,  
12 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la  
13 naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE  
14 DOMICILIO, para su otorgamiento me presentó la Minuta  
15 siguiente: “S E Ñ O R        N O T A R I O: Sírvase autorizar en el  
16 registro de escrituras públicas que está a su cargo, una por la  
17 cual conste el cambio de domicilio de la Compañía DELIFRUIT  
18 S.A. y las demás declaraciones y convenciones que se  
19 determinan al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A  
20 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento  
21 de la presente escritura pública, el señor, Abogado ROBERTO  
22 WILLIAM ROVAYO VERA, en su calidad de Gerente General y  
23 representante legal de la compañía DELIFRUIT S.A., tal como  
24 consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del  
25  
26  
27  
28

107

1 Cantón Guayaquil, el once de marzo del dos mil cinco, que se  
2 acompaña para que forme parte de esta escritura pública,  
3 debidamente autorizado por la Junta General Universal de  
4 Accionistas del trece de julio del dos mil siete.- C L A U S U L A  
5 S E G U N D A.- ANTECEDENTES: Uno) La compañía DELIFRUIT  
6 S.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes  
7 ecuatorianas mediante escritura pública otorgada ante el  
8 Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor JORGE PINO  
9 VERNAZA, el seis de enero del dos mil cinco e inscrita en el  
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de enero del  
11 mismo año, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS dólares  
12 de los Estados Unidos de América (USD\$800.00), dividido en  
13 OCHOCIENTAS ACCIONES (800) acciones, de un valor nominal  
14 de un dólar de los estados Unidos de América (USD\$1.00) cada  
15 una.- Dos) Luego de su constitución se efectuó un aumento de  
16 capital suscrito por DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados  
17 Unidos de América (USD\$200,000.00), dividido en DOSCIENTAS  
18 MIL ACCIONES (200.000) acciones, de un valor nominal de un  
19 dólar de los estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una, y  
20 reforma del estatuto social, por escritura pública otorgada ante  
21 el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado CESÁREO  
22 CONDO CHIRIBOGA, el uno de diciembre del dos mil cinco, e  
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de  
24 marzo del dos mil seis.- Tres) La Junta General Universal de  
25 Accionistas de la compañía DELIFRUIT S.A. en su sesión  
26 celebrada el día trece de julio del dos mil siete, resolvió:  
27 PRIMERO.- Cambiar el domicilio de la Compañía de Guayaquil a  
28 Balao. SEGUNDO.- Reformar el estatuto social de la compañía



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 en los siguientes términos, en la Cláusula Tercera Artículo  
2 Cuarto.- DOMICILIO DE LA COMPANÍA.- El domicilio de la  
3 compañía está en el cantón Balao, provincia del Guayas,  
4 República del Ecuador. TERCERO.- Autorizar al Gerente General  
5 para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las  
6 resoluciones relacionadas con el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
7 COMPANÍA a realizarse. Todo lo cual consta en el acta de la  
8 Junta General Universal de Accionistas del trece de julio del dos  
9 mil siete, cuya copia se incorpora para que forme parte  
10 integrante de esta escritura pública.- C L A U S U L A  
11 T E R C E R A.- CAMBIO DE DOMICILIO: Con los antecedentes  
12 expuestos DELIFRUIT S.A. debidamente representada por el  
13 Abogado ROBERTO WILLIAM ROVAYO VERA en calidad de  
14 Gerente General y representante legal, declara bajo juramento:  
15 PRIMERO.- Que se ha cambiado el domicilio de la compañía del  
16 Cantón Guayaquil al Cantón Balao. SEGUNDO.- Que se ha  
17 reformado el estatuto social de la compañía en los siguientes  
18 términos: Cláusula Tercera, Artículo Cuarto.-DOMICILIO DE LA  
19 COMPANÍA.- El domicilio de la compañía está en el cantón  
20 Balao, provincia del Guayas, República del Ecuador.-  
21 TERCERO.- Que su representada no mantiene contrato  
22 alguno con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.-  
23 C L Á U S U L A C U A R T A: DOCUMENTOS  
24 HABILITANTES.- Se agrega como tales: UNO.- Copia del  
25 nombramiento del representante legal de la DELIFRUIT S.A.-  
26 DOS.- Copia certificada del Acta de Junta Universal General  
27 Universal de Accionistas de la compañía DELIFRUIT S.A.  
28 celebrada el día trece de julio del año dos mil siete.- Agregue

1 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la  
2 perfecta validez de la presente escritura pública.- (Firmado)  
3 Roberto Rovayo, ABOGADO ROBERTO ROVAYO VERA, Registro  
4 Número siete mil doscientos treinta y seis-Colegio de Abogados  
5 del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan  
6 los documentos habilitantes correspondientes.- El presente  
7 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto  
8 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de  
9 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial  
10 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil  
11 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se  
12 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles  
13 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a  
14 fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y  
15 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16  
17   
18 AB. ROBERTO WILLIAM ROVAYO VERA, GERENTE  
19 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.  
20 DELIFRUIT S.A.- C.C. # 09-10575182.-  
21 C.V. # 098-0035.-  
22 R.U.C. # 0992384131001.-  
23  
24  
25  
26   
27 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
28 NOTARIO

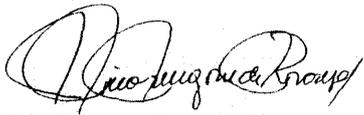
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A., CELABRADA EL DÍA 13 DEL MES DE  
JULIO DEL AÑO 2007**

En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de julio del año 2007, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Ave. Quito 806 y Ave. 9 de Octubre (Edificio Induauto piso 17 OF. 1701), siendo las diez horas se reunieron los señores accionistas de la compañía **DELIFRUIT S.A.** a saber: La compañía **BLANREY S.A.**, debidamente representada por su **Presidenta**, la **Sra. PATRICA PINO DE ROVAYO**, propietaria de doscientas mil acciones; y, la compañía **CORFILEX CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. Ltda.**, debidamente representada por su **Gerente General**, el **Ab. ROBERTO ROVAYO VERA**, propietaria de ochocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal. Estando reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **DELIFRUIT S.A.**, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de considerar en esta sesión los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Cambiar el domicilio de la Compañía. **SEGUNDO.-** Reformar el estatuto social de la compañía. **TERCERO.-** Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA** a realizarse. Preside la sesión su titular la **Sra. PATRICIA PINO DE ROVAYO**, y actúa como secretario el **Gerente General**, el Sr. **Ab. ROBERTO ROVAYO VERA**. Por secretaría se establece que a esta Junta han asistido los dos únicos accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que se han elaborado de los listados de ley. De inmediato la **Sra. PATRICIA PINO DE ROVAYO**, declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre los puntos del orden del día. Luego de las deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, lo siguiente: **PRIMERO:** Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Balao. **SEGUNDO:** Reformar el estatuto social de la compañía en los siguientes términos; **Cláusula Tercera Artículo Cuarto.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** El domicilio de la compañía está en el cantón Balao, provincia del Guayas, República del Ecuador; y, **TERCERO:** Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, la **Sra. PATRICIA PINO DE ROVAYO** concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se da lectura al texto del acta, aprobándose unánimemente y sin modificaciones. Con esto se da por terminada la Junta de General de Accionistas de la compañía **DELIFRUIT S.A.**, a las 11h30, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes.



of



Sra. Patricia Pino de Rovayo  
Presidenta de la Junta



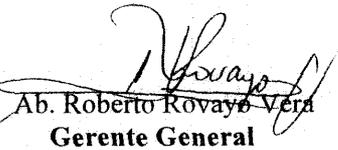
Ab. Roberto Rovayo Vera  
Gerente General – Secretario

p. BLANREY S.A.

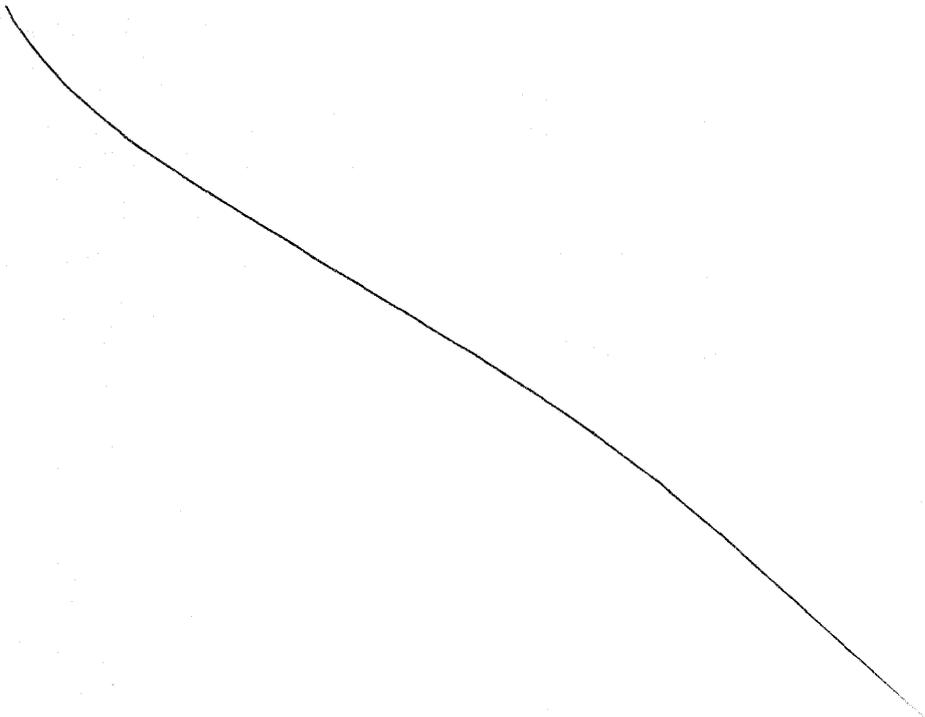


Sra. Patricia Pino de Rovayo  
Presidenta

p. CORFILEX CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. Ltda.



Ab. Roberto Rovayo Vera  
Gerente General



Guayaquil, 2 de marzo de 2005

Señor Abogado  
ROBERTO ROVAYO VERA  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía DELIFRUIT S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en reemplazo del Sr. Federico Montes Insuasti, quien renunció.

El Estatuto Social consta de la escritura pública que autorizó el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el 6 de enero de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de enero de 2005.

Atentamente,

  
Ab. Ernesto Salcedo Ortega  
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, marzo 2 de 2005.

  
AB. ROBERTO WILLIAM ROVAYO VERA



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** ✓ de la compañía ✓ **DELIFRUIT S.A.**; a favor de **ROBERTO WILLIAM ROVAYO VERA**; a foja **25.278**, Registro Mercantil número **4.485**; Repertorio número **8.135**.-  
2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **2.810** del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once, de Marzo del dos mil cinco.-

*Yury Zambrano*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 152682  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: YURY ZAMBRANO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *b.*

Valor	12.66
-------	-------

CERTIFICO: Que esta xero copia es igual a su original. - 2 AGO 2007

**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 08-G-DIC-0002428, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, (Encargado), de fecha veintiocho de Abril del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiséis de Mayo del año dos mil ocho.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 08-G-DIC-0002428, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 28 de Abril del 2008, se tomó nota del Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatuto de la Compañía DELIFRUIT S.A., al margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía DELIFRUIT S.A., autorizada por el infrascrito el 06 de Enero del 2005.- Guayaquil, 02 de Junio del 2008.-

DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL



Número de Repertorio: 2008- 421

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 44 a 51 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([COMPAÑIA DELIFRUIT S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

Abg. Gabriel Ariño Guaman

Firma del Registrador .

